CONVENIO COMERCIAL

EL SUSCRITO GERENTE DE LAVADERO NEW CAR WASH
CON NIT 51.574.538-9

CERTIFICA

Que con CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S con Nit 901.376.413-0 se sostiene un convenio comercial desde hace UN (01) año con la administración anterior y por CINCO (05) años adicionales con la presente administración, contados a partir de la fecha del presente documento, donde se presta el servicio de Lavado y embellecimiento automotriz, para los vehículos que hacen parte de la base de datos de clientes activos de CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS, nuestro centro de lavado está ubicado en la dirección (es) Cra 26 # 67-63 y/o Cll 68 # 26 -23, en donde ellos como empresa hacen uso libre de las instalaciones y sin ningún tipo de restricciones, enmarcados en la legalidad y regidos por la reglamentación legal del código de comercio.

El presente convenio tiene una vigencia de CINCO (05) años a partir del presente; se expide a los DIECIOCHO (18) días del mes de Mayo de 2025.

Por las partes



MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
C.C No. 51.574.538 de Bogotá D.C.
Gerente
NEW CAR WASH



ADRIANA VICTORIA ARCINIEGAS CAMPOS
C.C. No. 53.098.145 de Bogotá
Representante Legal
CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS

FICHA TÉCNICA DE MONITOREO
CONTROL DE DOCUMENTO

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
NOMBRE DEL CLIENTE:	New Car Wash
DIRECCIÓN PREDIO:	Calle 68 # 26- 23; 7 de agosto
CIUDAD / DEPARTAMENTO:	Bogotá D.C. / Cundinamarca
NOMBRE CONTACTO:	Héctor Maya Buitrago
CONTRATO Y/O COTIZACIÓN:	ANQ-4719-22
INFORMACIÓN DE MONITOREO	
MATRIZ AMBIENTAL:	Agua
SUB CLASIFICACIÓN MATRIZ AMBIENTAL:	Agua Residual No Doméstica
TIPO DE MONITOREO:	Compuesto de 8 Horas
HORA DE MONITOREO:	08:00 H – 16:00 H
NOMBRE TÉCNICO DE CAMPO:	Omar Steven Orjuela Fuentes
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.013.679.682 de Bogotá D.C.
FECHA DE MONITOREO:	2022-12-22
PROCEDIMIENTO EN LABORATORIO	
CÓDIGO MUESTRA:	243948
FECHA INGRESO MUESTRA AL LABORATORIO:	2022-12-22
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE MUESTRA:	Estefany Rodríguez
FECHA EXPEDICIÓN INFORME DE RESULTADOS LABORATORIO:	2023-01-23
RESPONSABLE DE EMISIÓN DE INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO:	Liza Bibiana Rodríguez
GENERACIÓN DE INFORME	
TÍTULO DEL INFORME:	**FICHA TÉCNICA DE MONITOREO**
CÓDIGO DEL INFORME:	4823-22
VERSIÓN DEL INFORME:	VERSIÓN 1
FECHA EXPEDICIÓN INFORME MONITOREO E INTERPRETACIÓN:	2023-01-26
ELABORÓ:	**LIZETH KATERINE PEÑA CARRILLO** Ingeniera Ambiental Profesional de Proyectos – Área Gestión de Proyectos
REVISÓ:	**OSCAR FERNANDO NIÑO RODRIGUEZ** Tecnólogo en Saneamiento Ambiental Director de Proyectos Matriz Agua Área Gestión de Proyectos
APROBÓ:	**IVÁN FERNANDO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ** Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista en Gestión de Proyectos Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Gerente de Proyectos - Área Gestión de Proyectos

Notas:

- El presente documento no podrá ser reproducido de forma parcial sin la autorización de Analquim Limitada o el contratante.
- Para comprobar la autenticidad de este documento, comuníquese a la empresa citando el número de informe y número de oficio digital relacionado en la entrega oficial a través del correo corporativo controldeproyectos@analquim.com.
- Para la interpretación de los valores numéricos presentados en este informe, el símbolo que permite separar la parte entera de su parte decimal "separador decimal" será la coma (,) y para los miles se expresa la parte entera de forma agrupada.
- El plazo límite para cualquier observación sobre el contenido de este informe técnico, es de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del mismo al cliente. Adicional a esto en caso de requerir una corrección, la emisión del informe en su siguiente número anula y reemplaza el anterior.

1. DESARROLLO DEL MONITOREO

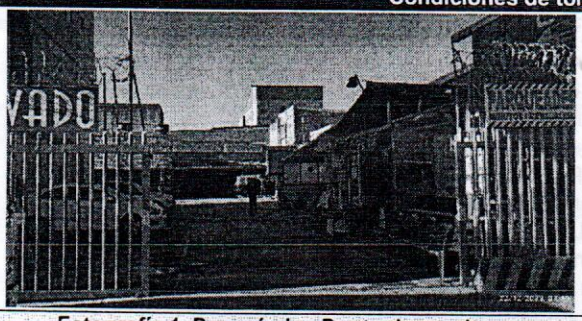
1.1. Descripción del punto de monitoreo

La descripción del punto de monitoreo donde se desarrolló el trabajo de campo se presenta en la Tabla 1, en el cual se presenta las características físicas del lugar, procesos, identificación de muestra, tiempos, condiciones ambientales, entre otras.

Tabla 1. Descripción de los puntos de monitoreo

Código de la muestra:	243948	
Fecha de toma de muestra:	2022-12-22	
Hora de monitoreo (hh:mm):	08:00 H – 16:00 H	
Tipo de toma de muestra:	Compuesto de 8 horas, Composición de Alícuotas Cada 30 Minutos	
Nombre punto de monitoreo:	Caja de Inspección	
Tiempo de la actividad generadora: (*)	10 horas, 6 días a la semana	
Origen de la descarga: (*)	Lavado de carros	
Tipo de tratamiento: (*)	Primario- Sedimentadores	
Frecuencia de tratamiento: (*)	Continuo	
Tiempo de descarga: (*)	10 horas, 6 días a la semana	
Tipo de descarga:	Irregular	
Vertimiento Generado a:	Red de Alcantarillado (Red Interna)	
Condición climatológica:	Jornada 1 Soleado (Temperatura ambiente 17,6°C) Jornada 2 Soleado (Temperatura ambiente 19,2°C)	
Coordenadas Geográficas: (**)	N: 4° 39' 35.24"	W: 74° 04' 14.91"
Coordenadas Planas: (***)	Y: 2072991.630	X: 4881277.723
Equipos de Campo:	pH-metro: ANQ- 1408, HANDYLAB/ 315i	

Condiciones de toma de muestras en campo



Fotografía 1. Panorámica Punto de monitoreo



Fotografía 2. Punto de monitoreo



Fotografía 3. Medición In Situ



Fotografía 3. Medición In Situ

(*) Información suministrada por el cliente
(**) Coordenadas transformadas de origen decimal a geográficas usando programa Magna Sirgas 5.0
(***) Coordenadas transformadas a Origen Nacional programa Magna Sirgas 5.0

Fuente: Analquim Limitada. 2022

1.2. Registro de parámetros in situ del monitoreo

Durante el trabajo de monitoreo en campo se determinaron los parámetros pH, temperatura, sólidos sedimentables y caudal, los cuales se registraron en la planilla Caracterización In-Situ (ANQ-PL-11), que se encuentra en el Anexo B. En la Tabla 2 se relacionan los resultados de los ensayos In-Situ determinados.

Tabla 2. Datos parámetros In Situ Caja de Inspección – Código 243948

Hora	pH	Temperatura	Temperatura Corregida °C	Sólidos Sedimentables	Tiempo	Volumen	Caudal	Alícuota
(hh:mm)	(Unidades)	(°C)	ANQ-1552	(mL/L)	(s)	(L)	(L/s)	(mL)
8:00	7,30	15,8	14,9	<0,1	14,34	0,290	0,020	545
8:15	7,18	17,4	16,4	-	2,85	0,335	0,118	-
8:30	7,22	17,5	16,5	-	2,62	0,350	0,134	3605
8:45	7,16	17,1	16,1	-	3,40	0,330	0,097	-
9:00	7,11	17,2	16,2	<0,1	1,72	0,170	0,099	2665
9:15	7,15	17,3	16,3	-	2,05	0,195	0,095	-
9:30	7,14	17,5	16,5	-	2,03	0,145	0,071	1925
9:45	7,16	17,3	16,3	-	1,15	0,185	0,161	-
10:00	7,21	17,2	16,2	<0,1	5,93	0,315	0,053	1435
10:15	7,19	17,1	16,1	-	32,50	0,055	0,002	-
10:30	7,24	17,6	16,6	-	28,65	0,060	0,002	55
10:45	7,23	17,7	16,7	-	4,46	0,195	0,044	-
11:00	*	*	*	*	*	*	*	*
11:15	*	*	*	-	*	*	*	-
11:30	*	*	*	-	*	*	*	*
11:45	*	*	*	-	*	*	*	-
12:00	*	*	*	*	*	*	*	*
12:15	*	*	*	-	*	*	*	-
12:30	*	*	*	-	*	*	*	*
12:45	*	*	*	-	*	*	*	-
13:00	*	*	*	-	*	*	*	*
13:15	*	*	*	-	*	*	*	-
13:30	*	*	*	*	*	*	*	*
13:45	*	*	*	-	*	*	*	-
14:00	*	*	*	-	*	*	*	-
14:15	*	*	*	-	*	*	*	*
14:30	7,16	18,3	17,2	<0,1	3,20	0,305	0,095	2570
14:45	7,07	17,9	16,9	-	4,11	0,450	0,109	-
15:00	*	*	*	-	*	*	*	*
15:15	*	*	*	-	*	*	*	-
15:30	*	*	*	*	*	*	*	*
15:45	*	*	*	-	*	*	*	-
16:00	*	*	*	-	*	*	*	*
Mínimo	**7,07**	**15,8**	**14,9**	**<0,1**	-	-	**0,002**	-
Máximo	**7,30**	**18,3**	**17,2**	**<0,1**	-	-	**0,161**	-
Promedio	**7,18**	**17,4**	**16,4**	**<0,1**	-	-	**0,079**	-
Intervalo	**7,07 - 7,30**	**15,8 - 18,3**	**14,9 - 17,2**	**<0,1**	-	-	**0,002 - 0,161**	-

Observaciones:

La lectura de los Sólidos Sedimentables (S.S.) se realizó cada hora después de la toma de la alícuota analizada.

(*) No se presentan vertimientos.

Las muestras puntuales fueron tomadas a las 10:00 horas

Técnico de campo: Omar Steven Orjuela Fuentes

Fuente: Analquim Limitada. 2022.

1.3. Evaluación normativa de los resultados

A continuación, se presenta la comparación de los resultados obtenidos de la muestra de agua analizada en el laboratorio frente a los parámetros y valores límites máximos permisibles establecidos en el artículo 5 (Temperatura del vertimiento), artículo 15 (*Otras actividades*) y artículo 16 (*Vertimientos puntuales de agua residual no doméstica – ARnD al Alcantarillado Público*) de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tabla 3. Comparación de resultados con Resolución 631 del 2015 del MADS – Caja de Inspección – Código 243948

Parámetro	Unidades	Valor Obtenido En Laboratorio	Valor Máximo Permisible (Artículo 16)*	Cumplimiento Normativo
Generales				
pH	Unidades de pH	7,07 - 7,30	5,00 a 9,00	Cumple con el rango
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O_2	137	225,00	Cumple con limite
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O_2	94	75,00	No cumple con limite
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	61	75,00	Cumple con limite
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	<0,1	1,50	Cumple con límite
Grasas y Aceites	mg/L	21	15,00	No cumple con limite
Fenoles Totales	mg/L	0,12	0,20	Cumple con limite
Formaldehído	mg/L	0,43	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	1,85	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Temperatura**	°C	14,9 - 17,2	40,00	Cumple con límite
Caudal	L/s	0,079	N.E.	N.A.
Hidrocarburos				
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	<10	10,00	Cumple con limite
Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)	mg/L	1	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Compuestos Semivolátiles Fenólicos				
Fenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2-Clorofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2-Nitrofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2,4-Dimetilfenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2,4-Diclorofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
4-Cloro-3-metilfenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2,4,6-Triclorofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2,4-Dinitrofenol	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
4-Nitrofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
4,6-Dinitro-2-metilfenol	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Pentaclorofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Hidrocarburos Policíclicos Aromáticos				
Naftaleno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Acenaftileno	mg/L	0,0177	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Acenafteno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Fluoreno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Fenantreno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Antraceno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Fluoranteno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte

Parámetro	Unidades	Valor Obtenido En Laboratorio	Valor Máximo Permisible (Artículo 16)*	Cumplimiento Normativo
Molibdeno (Mo)	mg/L	<0,00500	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Níquel (Ni)	mg/L	<0,05	0,10	Cumple con limite
Plata (Ag)	mg/L	<0,04	0,20	Cumple con limite
Plomo (Pb)	mg/L	<0,01	0,10	Cumple con limite
Selenio (Se)	mg/L	<0,005	0,20	Cumple con limite
Titanio (Ti)	mg/L	<2,50	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Vanadio (V)	mg/L	<0,0100	1,00	Cumple con limite
Otros Parámetros Para Análisis y Reporte				
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	<6	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	36	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	33	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	47	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Color Real - 436 nm	m^{-1}	1,1	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Color Real - 525 nm	m^{-1}	0,5	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Color Real - 620 nm	m^{-1}	0,4	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Otros Parámetros Analizados Sin Comparación Normativa				
pH - Color	Unidades	7,30	N.E.	N.A.

Observaciones:

El signo "<": Se utiliza cuando el dato obtenido por la técnica analítica reportada es inferior al mínimo cuantificable con precisión aceptable.

*: La comparación normativa se realiza con los valores y parámetros contemplados en el artículo 15 (*Otras actividades*) y artículo 16 (*Vertimientos puntuales de agua residual no doméstica – ARnD al Alcantarillado Público*) de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**: Valor establecido en la Resolución 0631 del 2015 MADS, Artículo 5 (*Temperatura del vertimiento).*

Los valores reportados en color Rojo indican que se encuentran fuera del límite máximo permisible.

N.E: Valor no establecido en la Resolución 0631 del 2015 MADS.

N.A.: No aplica en la Resolución 0631 del 2015 MADS.

Fuente: Informe de Resultados del Laboratorio Analquim Limitada, identificada con código de muestra 243948 con fecha de expedición del 23 de enero de 2023.

1.4. Conclusiones

Se analizaron 58 parámetros de los cuales 56 fueron comparados con los parámetros y valores máximos permisibles del artículo 5 (Temperatura del vertimiento), artículo 15 (*Otras actividades*) y artículo 16 (*Vertimientos puntuales de agua residual no doméstica – ARnD al Alcantarillado Público*) de la Resolución 631 del 2015 MADS, por lo que se pudo determinar que, para el punto de monitoreo definido como Caja de Inspección con código de muestra 243948 los parámetros, Demanda Biológica Oxigeno (DBO_5) Grasas y Aceites superan los límites establecidos por la normatividad; los parámetros restantes comparados se encuentran dentro de los rangos y límites máximos aceptables establecidos para cada uno de ellos. Los parámetros: Caudal y pH – Color no están regulados por la norma y el artículo en mención.

Parámetro	Unidades	Valor Obtenido En Laboratorio	Valor Máximo Permisible (Artículo 16)*	Cumplimiento Normativo
Pireno	mg/L	0,0071	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (a) antraceno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Criseno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (k) fluoranteno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (b) fluoranteno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (a) pireno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Dibenzo (a.h) antraceno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Indeno (1.2.3-cd) pireno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (g.h.i) perileno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Btex				
Benceno	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Tolueno	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Etilbenceno	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
p-Xileno + m-Xileno	mg/L	<0,020	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
o-Xileno	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Compuestos de Fósforo				
Ortofosfatos / Fósforo Reactivo Total ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	<0,03	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Fosforo Total (P)	mg/L	<0,05	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Compuestos de Nitrógeno				
Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	1,8	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	<0,007	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	<0,05	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	2,4	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Iones				
Cianuro Total (CN^-)	mg/L	<0,02	0,10	Cumple con limite
Cloruros (Cl^-)	mg/L	11,5	250,00	Cumple con limite
Fluoruros (F^-)	mg/L	<0,10	5,00	Cumple con limite
Sulfatos (SO_4^{2-})	mg/L	30,9	250,00	Cumple con limite
Sulfuros (S^{2-})	mg/L	<0,8	1,00	Cumple con limite
Metales y Metaloides				
Aluminio (Al)	mg/L	0,12	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Antimonio (Sb)	mg/L	<0,00250	0,30	Cumple con limite
Arsénico (As)	mg/L	<0,005	0,10	Cumple con limite
Bario (Ba)	mg/L	<0,500	1,00	Cumple con limite
Berilio (Be)	mg/L	<0,0250	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Boro (B)	mg/L	0,209	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Cadmio (Cd)	mg/L	<0,003	0,01	Cumple con limite
Cinc (Zn)	mg/L	0,09	3,00	Cumple con limite
Cobalto (Co)	mg/L	<0,05	0,10	Cumple con limite
Cobre (Cu)	mg/L	0,050	1,00	Cumple con limite
Cromo (Cr)	mg/L	<0,04	0,10	Cumple con limite
Estaño (Sn)	mg/L	<1,00	2,00	Cumple con limite
Hierro (Fe)	mg/L	0,80	1,00	Cumple con limite
Litio (Li)	mg/L	<0,04	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Manganeso (Mn)	mg/L	0,060	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Mercurio (Hg)	mg/L	<0,001	0,002	Cumple con limite

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 9 Anexos: 0
Proc. # 5815331 Radicado # 2023EE192754 Fecha: 2023-08-23
Tercero: 51574538 - MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá DC

Señora
LIDIA MAYBELL ARIZA SANTOYO
Representante Legal
NEW CAR WASH
Nit: 51.574.538-9
Dirección: AC 68 No 26 - 23
CHIP: AAA0207JZLF
Localidad: Barrios Unidos
Ciudad

Referencia: Cumplimiento de normatividad ambiental en materia de vertimientos
Visita técnica 08/03/2023
Sin Expediente
Documento informativo -No requiere respuesta

Cordial Saludo,

En atención al asunto, le informo que la Dirección de Control Ambiental a través de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, en cumplimiento de sus funciones de control ambiental a las actividades que generan impacto en los recursos naturales del Distrito Capital, realizó visita técnica el día 08/03/2023, al predio con nomenclatura urbana AC 68 No 26 - 23 (AAA0207JZLF), localidad de Barrios Unidos, donde se encuentra ubicado el establecimiento **NEW CAR WASH**, producto de la visita se evidenció lo siguiente:

- El establecimiento comercial denominado **NEW CAR WASH.**, desarrolla la actividad de lavado de vehículos, contemplada dentro del código CIIU G 4520 "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores".

- El establecimiento genera vertimientos no domésticos a la red de alcantarillado público de la ciudad, provenientes de las actividades lavado de vehículos automotores.

- Para el tratamiento de las aguas residuales no domésticas cuenta con un sistema preliminar que consta de rejillas y trampa de grasas. Finalmente, las aguas tratadas son dirigidas a la caja de inspección interna y descargadas a la red de alcantarillado público, al colector ubicado sobre la AC 68.

A continuación, se presenta registro fotográfico obtenido durante la visita realizada:



Foto No.1. Fachada



Foto No. 2. Área de lavado



Foto No.3. Rejillas

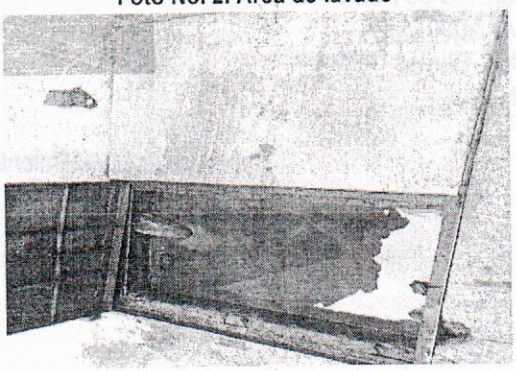


Foto No. 4. Trampa de grasas

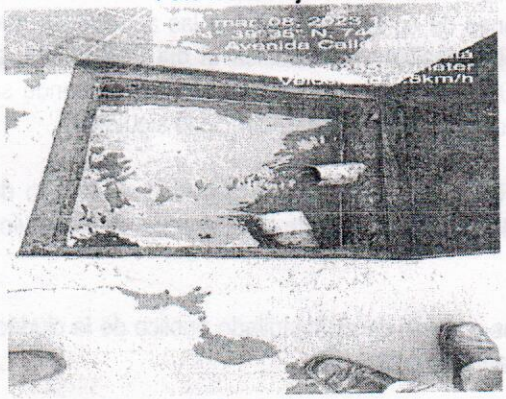


Foto No.5. Punto de descarga



Foto No. 6. Caseta de lodos

Por lo anterior, se recuerda al usuario **NEW CAR WASH** NIT 51.574.538-9, con representación legal de la señora **LIDIA MAYBELL ARIZA SANTOYO,** y operación en el predio con nomenclatura urbana AC 68 No 26 - 23, que, por su actividad económica, debe cumplir con lo siguiente en materia de vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad:

- Mantener en óptimas condiciones de mantenimiento y operación, el sistema de tratamiento y pretratamiento implementado, para garantizar el cumplimiento en todo momento de los valores de

referencia establecidos en los artículos 15 y 16 de la Resolución 631 de 2015 y el artículo 14 de la Resolución 3957 de 2009 (Rigor Subsidiario). De igual manera, esto para dar cumplimiento a los **Artículos 22° y 23° Capitulo VIII, Resolución 3957 de 2009.**

- El usuario deberá realizar la caracterización del vertimiento de conformidad con la norma de vertimientos vigente, por lo tanto, debe realizarla cumpliendo con las especificaciones que determine el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales y Subterráneas, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible– MADS y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM (Artículo 2.2.3.3.4.13 del Decreto MADS 1076 de 2015), entre tanto deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones:

- Sitio de toma: punto de control de vertimientos (caja de inspección o de aforo ubicada posterior al tratamiento y antes de la descarga a la red de alcantarillado de la ciudad)

- Tipo de Muestreo: Dicha muestra debe ser tomada de acuerdo con la característica de la descarga de la actividad, mediante un muestreo de tipo compuesto, representativo a la proporcionalidad, al flujo o al tiempo, con un período mínimo requerido de monitoreo de 8 horas con intervalos de toma cada 30 minutos para la composición de la muestra. Cada 30 minutos deberán monitorearse en sitio los parámetros de pH, temperatura, y aforar el caudal. Cada hora deberán monitorearse los Sólidos Sedimentables.

  El volumen total mínimo requerido de muestra (composición) es de dos (2) litros. La recolección de las muestras de agua debe ser tomada por personal calificado del mismo laboratorio que realice los análisis.

- La información del muestreo deberá presentarse en un informe técnico que contenga el análisis de los parámetros establecidos en el **artículo 15 "Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARnD) para las actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y Vi con vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales"** de la Resolución 631 de 2015. Para establecer el cumplimiento, se tendrán como criterio los valores límites máximos permisibles establecidos en el **artículo 16** "Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD al alcantarillado público" de la Resolución 631 de 2015 y en los parámetros en los que aplique el rigor subsidiario, se tendrá como criterio el valor de referencia para los vertimientos realizados al alcantarillado público establecido en el **artículo 14** de la **Resolución SDA 3957 de 2009**. Lo anterior se describe en la Tabla 1 del presente documento.

Tabla No. 1. Parámetros y valores Límites Máximos Permisibles de Referencia

ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS DIFERENTES A LAS CONTEMPLADAS EN LOS CAPÍTULOS V Y VI		Valores Límites Máximos Permisibles en los Vertimientos Puntuales a Red de Alcantarillado Público
Parámetro	Unidades	
Generales		

ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS DIFERENTES A LAS CONTEMPLADAS EN LOS CAPÍTULOS V Y VI		Valores Límites Máximos Permisibles en los Vertimientos Puntuales a Red de Alcantarillado Público
Parámetro	**Unidades**	
Temperatura	°C	30*
pH	Unidades de pH	5,0 a 9,0
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O_2	225
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5)	mg/L O_2	75
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	75
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	1,5
Grasas y Aceites	mg/L	15
Compuestos Semivolátiles Fenólicos	mg/L	Análisis y Reporte
Fenoles	mg/L	0,2
Sustancias activas al azul de metileno (SAAM)	mg/L	10*
Hidrocarburos		
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	Análisis y Reporte
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos Orgánicos Halogenados (AOX)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Fósforo		
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno		
Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Iones		
Cianuro Total (CN^-)	mg/L	0,1
Cloruros (Cl^-)	mg/L	250
Fluoruros (F^-)	mg/L	5
Sulfatos (SO_4^{2-})	mg/L	250
Sulfuros (S^{2-})	mg/L	1
Metales y Metaloides		
Aluminio (Al)	mg/L	10*
Arsénico (As)	mg/L	0,1
Bario (Ba)	mg/L	1
Boro (B)	mg/L	5*
Cadmio (Cd)	mg/L	0,01
Cinc (Zn)	mg/L	2*
Cobalto (Co)	mg/L	0,1
Cobre (Cu)	mg/L	0,25*
Cromo (Cr)	mg/L	0,1
Estaño (Sn)	mg/L	2
Hierro (Fe)	mg/L	1
Mercurio (Hg)	mg/L	0,002
Níquel (Ni)	mg/L	0,1

ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS DIFERENTES A LAS CONTEMPLADAS EN LOS CAPÍTULOS V Y VI		Valores Límites Máximos Permisibles en los Vertimientos Puntuales a Red de Alcantarillado Público
Parámetro	**Unidades**	
Plata (Ag)	mg/L	0,2
Plomo (Pb)	mg/L	0,1
Selenio (Se)	mg/L	0,1*
Vanadio (V)	mg/L	1
Otros Parámetros para Análisis y Reporte		
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de Absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m^{-1}	Análisis y Reporte

* Concentración Resolución 3957 de 2009 (Aplicación Rigor Subsidiario).
Nota: Para los demás parámetros se toman los valores establecidos en la Resolución 631 de 2015

- Incluir el Protocolo de Toma de Muestras utilizado por el laboratorio que analice la muestra, en el que consten entre otros: hora y lugar exacto de toma de muestra, tipo de muestra indicando el periodo de composición, métodos y límites de detección.

- Como requisito necesario para aceptar información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, tanto el laboratorio que realiza los análisis, como cada uno de los parámetros a monitorear y el procedimiento de muestreo, deberá estar acreditado por el IDEAM, en cumplimiento del Decreto MADS 1076 de 2015, Capítulo 9, Sección 1 y Resolución 176 de 2003, modificada por la Resolución 268 de 2015. ***El Laboratorio podrá subcontratar los parámetros que no estén dentro del alcance de su acreditación con laboratorios que, sí los tenga,*** para lo cual deberá anexar copia del formato de cadena de custodia. Se deberá incluir el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que realiza el muestreo.

  Nota: Se aceptarán los resultados de análisis que provengan de laboratorios extranjeros acreditados por otro organismo de acreditación, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de capacidad analítica en el país, Articulo 18 Resolución 631 de 2015.

  Los resultados de los parámetros subcontratados, deberán incluirse en el informe que se presente ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, con los debidos soportes suministrados por el laboratorio que realizó los análisis, de lo contrario, no será validada la información de los parámetros correspondientes.

- De igual manera se debe tener en cuenta que, todos **los valores de cuantificación deben estar por debajo de los valores máximos permitidos** dentro la Resolución 631 de 2015 *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución 3957

de 2009 *"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital"* expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Entre otras especificaciones, el informe de caracterización de vertimientos deberá contener la siguiente información:

  - ✓ Indicar el origen de la (s) descarga (s) monitoreada (s).
  - ✓ Tiempo de la (s) descarga (s), expresado en segundos.
  - ✓ Frecuencia de la descarga (s) y número de descargas.
  - ✓ Reportar el cálculo para el caudal promedio de descarga (Qp l.p.s).
  - ✓ Reportar los volúmenes de composición de cada alícuota en mililitros (ml).
  - ✓ Reportar el volumen proyectado para realizar el monitoreo expresado en litros (l).
  - ✓ Reportar el volumen total monitoreado expresado en litros (l).
  - ✓ Variación del caudal (l.ps.) vs. Tiempo (min).
  - ✓ Caudales de la composición de la descarga expresada en l.p.s. vs. Tiempo de aforo para cada descarga expresado en segundos, representado en tablas.
  - ✓ **Original del reporte de los parámetros analizados en el laboratorio.**
  - ✓ **Original del reporte de los parámetros subcontratados (cuando aplique).**
  - ✓ Copia de las hojas de campo del procedimiento de muestreo y análisis de parámetros en sitio.
  - ✓ Copia de la Resolución de Acreditación del laboratorio que realizó la toma de muestra y el análisis, expedida por el IDEAM.
  - ✓ Copia de la Resolución de Acreditación de los laboratorios subcontratados (cuando aplique).
  - ✓ Describir lo relacionado con los procedimientos de campo.
  - ✓ Metodología utilizada para el muestreo.
  - ✓ Composición de la muestra.
  - ✓ Preservación de las muestras.
  - ✓ Número de alícuotas registradas.
  - ✓ Forma de transporte.

  Adicionalmente, en la tabla de resultados de los análisis fisicoquímicos, el laboratorio deberá indicar para cada parámetro analizado lo siguiente:

  - ✓ Valor exacto obtenido del monitoreo efectuado.
  - ✓ Método de análisis utilizado.
  - ✓ Límite de detección del equipo utilizado para cada prueba.
  - ✓ Límite de cuantificación.
  - ✓ Incertidumbre del método.

- De conformidad con el artículo 28 de la Resolución 3957 de 2009, deberá informar la fecha y hora del muestreo del vertimiento, con el fin de garantizar la representatividad de la muestra, a través de oficio radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente, con un mínimo de quince (15) días hábiles de

anticipación; y será potestativo de la Autoridad Ambiental realizar el acompañamiento técnico para que se garanticen las condiciones de la prueba.

- El informe de caracterización de vertimientos deberá reportarse a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP en cumplimiento al artículo 2.2.3.3.4.17. del Decreto 1076 de 2015, incluyendo dentro de la información presentada, el **plan de monitoreo, formatos de calibración de los equipos utilizados en la medición y/o análisis, copia de la hoja de resultados de los parámetros de campo, original de la hoja de resultados de los parámetros analizados por los laboratorios contratados y subcontratados** y, demás información relevante respecto al proceso de toma y análisis de las muestras.

OTRAS CONSIDERACIONES

El usuario debe tener presentes la obligaciones y prohibiciones según su actividad económica, cumpliendo con lo señalado a continuación:

- ***Decreto 1076 del 2015. Artículo 2.2.3.3.4.3. Vertimientos no permitidos.*** *6. En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.*

- ***Decreto 1076 del 2015. Artículo 2.2.3.3.4.17. Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado.*** *Los y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, obligados a cumplir la norma vertimiento vigente.*

  Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Monitoreo de Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

  Los usuarios y/o suscriptores del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, deberán dar aviso a la entidad encargada de la operación de la planta tratamiento de residuos líquidos, cuando con un vertimiento ocasional o accidental puedan perjudicar su operación.

- ***Resolución 3957 de 2009. Artículo 18. Sustancias peligrosas.*** *Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo ó sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa según lo establecido en el Decreto 4741 o la norma que la modifique o sustituya.*

- ***Resolución 3957 de 2009. Artículo 19. Otras sustancias, materiales o elementos.*** *No podrá disponerse o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado los siguientes materiales, sustancias o elementos esto sin indicar orden de prioridad y sin que las enunciadas agoten la inclusión de otras sustancias: vísceras o*

tejidos animales, hueso, pelo, pieles o carnaza, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal gastada, trozos de piedra, desechos de papel, maderas, plásticos, residuos asfalticos, residuos del proceso de combustión o aceites lubricantes y similares, residuos de trampas de grasas, residuos sólidos, lodos y/o sedimentos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales o potables y/o cualquier otra instalación correctora de los vertimientos.

- ***Resolución 3957 de 2009. Artículo 22. Obligación de tratamiento previo de vertimientos.*** *Cuando las aguas residuales no domésticas no reúnan las condiciones de calidad exigidas para su vertimiento a la red de alcantarillado público, deberá ser objeto de tratamiento previo mediante un sistema adecuado y permanente que garantice el cumplimiento en todo momento de los valores de referencia de la presente norma.*

- ***Resolución 3957 de 2009. Artículo 23. Obligación de instalar unidades de pretratamiento.*** *Los usuarios que viertan aguas residuales no domésticas y que realicen actividades susceptibles de aportar grasas a la red pública de alcantarillado deberán instalar unidades separadoras de grasas y realizar mantenimiento periódico. De igual forma, los usuarios que viertan aguas residuales no doméstico y que realicen actividades susceptibles de aportar sedimentos, deberán instalar unidades de sedimentación y realizar mantenimiento periódico.*

- ***Resolución 3957 de 2009. Artículo 28. Obligación de informar la fecha y hora de la caracterización.*** *Con el fin de garantizar la representatividad de la caracterización, el usuario deberá informar mediante oficio radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA con un mínimo de quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha y el horario en el cual se realizará la caracterización del vertimiento; será potestativo de la Autoridad Ambiental realizar el acompañamiento técnico para que se garanticen las condiciones de la prueba.*

- ***Resolución 3957 de 2009. Artículo 30. Visitas de Inspección.*** *Los establecimientos donde generen vertimientos podrán ser visitados en cualquier momento por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a fin de caracterizar vertimientos, e inspeccionar las obras o sistemas de tratamiento y control de los vertimientos, pudiendo para el ejercicio de las mismas contar con colaboración y auxilio de funcionarios y demás autoridades del distrito capital para el buen desempeño de sus funciones.*

  Parágrafo: *La inspección y/o caracterización se realizará sin previo aviso y en el momento que lo determine la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.*

Las determinaciones de la presente comunicación se establecen para las condiciones reportadas en la visita técnica, sin embargo, el usuario deberá informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre cualquier modificación en la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades productivas o de prestación de servicios y que generen vertimientos de aguas residuales no domésticas, así como modificaciones en las redes o estructuras para el manejo de aguas residuales, generación de residuos peligrosos, aceites usados o demás aspectos ambientales. **El presente comunicado es de carácter informativo y no requiere respuesta por parte del usuario.**

Lo anterior sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Ambiente realice las acciones técnicas y jurídicas por el incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, con el fin de que se cumpla con las obligaciones

ambientales contempladas en la misma. El incumplimiento de dichas obligaciones dará lugar a la imposición de medidas preventivas, sanciones y medidas compensatorias consagradas en los artículos 36, 40 y 31, respectivamente de la Ley 1333 de 2009.

Atentamente,

REINALDO GELVEZ GUTIERREZ
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Anexos: Acta de visita (4 folios)

Elaboró:				
PAOLA ANDREA GOMEZ CABRERA	CPS:	CONTRATO SDA-CPS-20210967 DE 2021	FECHA EJECUCIÓN:	24/05/2023
PAOLA ANDREA GOMEZ CABRERA	CPS:	CONTRATO 20230852 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	24/05/2023
Revisó:				
ALEJANDRA LIZCANO MEDINA	CPS:	CONTRATO 20230288 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	16/08/2023
JUAN CARLOS ARIZA PORRAS	CPS:	CONTRATO 20230469 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	22/08/2023
JUAN CARLOS ARIZA PORRAS	CPS:	CONTRATO 20230469 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	16/08/2023
Aprobó: **Firmó:**				
REINALDO GELVEZ GUTIERREZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/08/2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN BÁSICA

FECHA y HORA: 08/03/2023 - 11:00 am

RAZÓN SOCIAL: Arita Santoyo Maybell Lidia	NIT: 51574538-9 PRINCIPAL ☐ SEDE ☐ ÚNICA ☐
NOMBRE COMERCIAL: New Car Wash	NOMBRE DE LA SEDE:
REPRESENTANTE LEGAL: Lida Maybell Arita	No. IDENTIFICACIÓN: 51574538
INICIO ACTIVIDADES: 28/10/2022 REGISTRO MERCANTIL: 03601	TELÉFONO (S): 3143357132
LOCALIDAD: Barrios Unidos	CHIP O CÉDULA CATASTRAL PREDIO: AAA0207JZLF
DIRECCIÓN ACTUAL: Cl 68 # 26-23	
DIRECCIÓN ANTERIOR (Si Aplica):	
Cuenta con DGA (Decreto 1299 de 2008) SI ☐ NO ☐	Radicado información:

2. ASUNTO

A. VERTIMIENTOS	Genera ☒	No Genera ☐	C. GESTIÓN DE ACEITES USADOS	Genera ☐	No Genera ☐
Evaluación, seguimiento o control	☐	Anexo B1	Acopladores Primarios	☐	Anexo C3
Acompañamiento a monitoreo	☐	Anexo B2	Acopladores Secundarios	☐	
B. RESIDUOS PELIGROSOS	Genera ☐	No Genera ☐	Movilizadores	☐	
Control y vigilancia	☐	Anexo C1	Procesadores	☐	
Acompañamiento a entrega	☐	Anexo C2	D. ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES	Genera ☐	No Genera ☐
HOJA DE OBSERVACIONES	☐		Almacenamiento de combustibles y similares	☐	Anexo D1
EXPEDIENTE (S):					

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA (Subtema): Mantenimiento y reparación de vehículos automotores			CÓDIGO CIIU: 6910 4520.	
HORAS FUNCIONAMIENTO DÍA:	Administrativo: 9h	Operativo: 9h	DIAS SEMANA:	L-S
CANTIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS: aprox 250 vh/mes				
NÚMERO DE EMPLEADOS: 10.			TURNOS LABORALES:	1

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO (incluir los diferentes impactos (vertimientos, emisiones y residuos) para cada etapa)

lavado de vehículos automotores			→	APLICO					

MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS	EQUIPOS UTILIZADOS
Jabón, agua, shampoo,	hidrolavadoras, secadora, compresor,

5. OBSERVACIONES ADICIONALES:

El usuario adquirio el establecimiento desde el 1 de noviembre del año 2022, la anterior

6. DOCUMENTOS PRESENTADOS DURANTE LA VISITA

Camara y Comercio, recibo del agua, presentaron caracterizacion de vertimientos realizada el 22/12/2022

7. PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA

NOMBRE: Hector Mafa		
CARGO: Administrador	C.C. 91130907	
FIRMA: Hector Mafa D	TELÉFONO: 3197383242	

8. PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VISITA

NOMBRE: Paula Andrea Gomez	
CONTRATO: 20230852	
FIRMA	

Secretaría Distrital de Ambiente
Cra. 10 No. 54-18
PBX: 3778800 / Fax: 3778830
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

ACTA DE VISITA TÉCNICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HOJA DE OBSERVACIONES

1. OBSERVACIONES:

* Las trampas de grasas se encontraban en buen estado
* Cuentan con registros
* Cuentan con 1 trampa de grasas

2. PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA
FIRMA

3. PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VISITA
FIRMA

Secretaría Distrital de Ambiente
Cra. 10 No. 26 B - 32
PBX: 3778899 Fax: 3778899
Línea 195 Bogotá Te Escucha
www.ambientebogota.gov.co

BOGOTÁ

DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

ANEXO A5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO ó CONTROL EN VERTIMIENTOS

1. DATOS GENERALES DE LA VISITA

RAZÓN SOCIAL: Arias Santoya Maybell Lidia FECHA/HORA: 02/23/2023

2. ABASTECIMIENTO DE AGUA

C. Contrato	Dirección	Consumo (m³ / mes)	Fecha Cuenta	Clase de Uso
1136051	Kr 26 #67-63 LC 1	25 m3 / bimes	Sep/27/2022 Nov/25/2022	comercial

☐ R.H. SUPERFICIAL	Resolución Concesión:	☐ CARROTANQUE	Consumo (m³/mes):
☐ R.H. SUBTERRÁNEO	Resolución Concesión:	Nombre del distribuidor:	
☒ AGUA LLUVIA	Vol. Almacenamiento: 3000 L	Nit:	
☐ OTROS	¿Cual(es)?:		

*En caso de contar con más de tres cuentas contrato, diligenciar en "Observaciones"

CUENTA CON SISTEMAS DE AHORRO Y APROVECHAMIENTO DE AGUA SI ☒ NO ☐

☒ Recirculación ☒ Lavado a Presión ☐ Otros sistemas de ahorro:

3. GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ORIGEN DE LA DESCARGA	TIPO DE DESCARGA	FRECUENCIA DESCARGA	TIEMPO DE DESCARGA	CUERPO RECEPTOR DEL VERTIMIENTOS	
				Tipo	Nombre Receptor
Lavado de vehiculos	ARD	continuo		Alcantarillado	C 69

COORDENADAS PLANAS DE UBICACIÓN DEL (LOS) PUNTO(S) DE DESCARGA(S)				
Coordenada X	1.	2.	3.	4.
Coordenada Y	1.	2.	3.	4.

UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INSTALADAS	
PRELIMINAR	☒ Rejillas ☒ Trampa de grasas ☐ Tanque de neutralización ☐ Desarenador ☐ Presedimentador ☐ Otros: Observaciones: 4 trampas
PRIMARIO	☐ Coagulación ☐ Floculación ☐ Precipitación ☐ Sedimentación ☐ Flotación ☐ Otros: Observaciones:
SECUNDARIO	☐ Lodos activados ☐ Filtros percoladores ☐ Biodiscos ☐ Lagunas facultativas y aireadas ☐ UASB ☐ Otros: Observaciones:
TERCIARIO	☐ Intercambio lónico ☐ Filtro de carbón activado ☐ Ósmosis inversa ☐ Otros: Observaciones:
OTROS	Descripción: Observaciones:
PRESENTA REGISTRO DE MANTENIMIENTO	Si
OBSERVACIONES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	realizan mantenimiento a la trampa de grasas y rejillas diario

SEPARACIÓN DE REDES	SI ☒ NO ☐	Presenta Planos:	SI ☐ NO ☒
Observaciones:			

CAJA DE AFORO Y TOMA DE MUESTRAS	Interna ☒ Externa ☐	Presenta Planos:	SI ☐ NO ☒
Observaciones:			

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778939
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ACTA DE VISITA TÉCNICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

ÚNICAMENTE PARA LAVADO DE VEHICULOS (Artículos 29 y 30, Resolución 1170/97):

Genera lodos de lavado vehículos: Si — Dispone los lodos dentro del predio: Si

¿Maneja en forma adecuada la fracción líquida? — Observación:

Disposición final del lodo: Mayumas Amarillas SAS

4. PLANES CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 3930 DE 2010

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

El Usuario requiere presentar el Plan: — El Plan se radicó en la SDA: — No. Radicado:

PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS

El Usuario requiere presentar el Plan: — El Plan se radicó en la SDA: — No. Radicado:

PLAN DE CUMPLIMIENTO

El Usuario requiere presentar el Plan: — El Plan se radicó en la SDA: — No. Radicado:

PLAN DE RECONVERSIÓN A TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN GESTIÓN DE VERTIMIENTOS

El Usuario optó por presentar el Plan: — El Plan se radicó en la SDA: — No. Radicado:

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

6. PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA

FIRMA

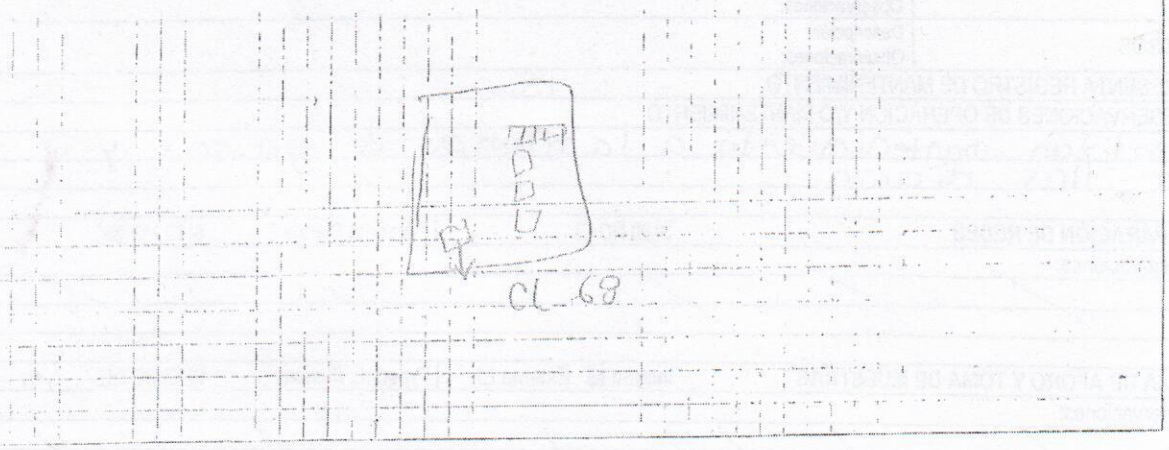
Hector Ayala

7. PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VISITA

FIRMA

8. ESQUEMAS DESCRIPTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE MANEJO O TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Diligencie en caso de ser necesario



ANALQUIM LTDA.

ANALISIS FISICOQUIMICOS Y CALIDAD DEL AIRE

COTIZACIÓN ANQ-47[illegible]9

Bogotá, 2022 Noviembre 29

DATOS EMPRESA CONTRATANTE	
EMPRESA	NEW CARS WASH
NIT	
ATENCIÓN	MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	314 3352432
EMAIL	maybell0329@gmail.com
CIUDAD	BOGOTA D.C

Referencia: Caracterizacion Aforo y Análisis de aguas Residual

Atendiendo su amable solicitud, me permito cotizarles el costo de la referencia.

	ANALISIS DE AGUA RESIDUAL		
	PARÁMETRO	**TÉCNICA ANALÍTICA**	**MÉTODO**
a.	D.B.O 5 - Demanda Bioquímica de Oxígeno	Ensayo D.B.O. Incubación 5 días, Electrodo de Membrana	SM 5210 B, SM 4500-O G
a.	D.Q.O - Demanda Química de Oxígeno	Reflujo abierto	SM 5220 B
a.	Sólidos Suspendidos Totales	Secado a 103 - 105 °C	SM 2540 D
a.	Sólidos Sedimentables	Volumétrico	SM 2540 F
a.	Aceites y Grasas	Extracción Soxhlet	SM 5520 D
a.	**COMPUESTOS FENÓLICOS POR CROMATOGRAFÍA DE GASES (INCLUYE COMPUESTOS FENÓLICOS SEMIVOL**		
a.	Fenol	Extracción Líquido/Líquido - Cromatografia de Gases con detector FID	EPA 3510 C - EPA 8041 A
a.	2-Clorofenol		
a.	2-Nitrofenol		
a.	2,4-Dimetilfenol		
a.	2,4-Diclorofenol		
a.	4-Cloro-3-Metilfenol		
a.	2,4,6-Triclorofenol		

ANALQUIM LTDA.

ANALISIS FISICOQUIMICOS Y CALIDAD DEL AIRE

COTIZACIÓN ANQ-47

Bogotá, 2022 Noviembre 29

DATOS EMPRESA CONTRATANTE	
EMPRESA	NEW CARS WASH
NIT	
ATENCIÓN	MAYBELL LIDIA ARIZA SANTOYO
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	314 3352432
EMAIL	maybell0329@gmail.com
CIUDAD	BOGOTA D.C

Referencia: Caracterizacion Aforo y Análisis de aguas Residual

Atendiendo su amable solicitud, me permito cotizarles el costo de la referencia.

	ANALISIS DE AGUA RESIDUAL		
	PARÁMETRO	**TÉCNICA ANALÍTICA**	**MÉTODO**
a.	D.B.O 5 - Demanda Bioquímica de Oxígeno	Ensayo D.B.O. Incubación 5 días, Electrodo de Membrana	SM 5210 B, SM 4500-O G
a.	D.Q.O - Demanda Química de Oxígeno	Reflujo abierto	SM 5220 B
a.	Sólidos Suspendidos Totales	Secado a 103 - 105 °C	SM 2540 D
a.	Sólidos Sedimentables	Volumétrico	SM 2540 F
a.	Aceites y Grasas	Extracción Soxhlet	SM 5520 D
a.	**COMPUESTOS FENÓLICOS POR CROMATOGRAFÍA DE GASES (INCLUYE COMPUESTOS FENÓLICOS SEMI**		
a.	Fenol	Extracción Líquido/Líquido - Cromatografia de Gases con	EPA 3510 C - EPA 8041 A
a.	2-Clorofenol		
a.	2-Nitrofenol		
a.	2,4-Dimetilfenol		
a.	2,4-Diclorofenol		
a.	4-Cloro-3-Metilfenol		
a.	2,4,6-Triclorofenol		

a.	Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)	Fotométrico	ANQ-ME-104
a.	Fósforo Reactivo Total (Equivalente a Fosforo Soluble, Ortofosfato Soluble, Ortofosfato)	Colorimétrico (Cloruro Estañoso)	SM 4500-P D
a.	Fósforo Total	Digestión Ácido Nítrico - Sulfúrico - Método del Ácido Ascórbico	SM 4500–P B, E
a.	Nitrato	Barrido Espectrofotométrico Ultravioleta	SM 4500–NO_3 B
a.	Nitrito	Colorimétrico	SM 4500-NO2 B
a.	Nitrógeno Amoniacal	Colorimétrico (Método de Fenato)	SM 4500-NH_3 F
a-	Nitrógeno Total	Cálculo	J.RODIER NUMERAL 9.6
a.	Cianuro Total	Tratamiento Preliminar – Destilación – Colorimétrico	SM 4500–CN- B, C, E
a.	Cloruros	Argentométrico	SM 4500-Cl- B
a.	Fluoruro	Electrodo Ión Selectivo	SM 4500-F^- C
a.	Sulfatos	Turbidimétrico	SM 4500-SO_4^{2-} E
a.	Sulfuro	Yodométrico	SM 4500-S^{2-} F
a.	Aluminio	Eriocromo Cianina R	SM 3500-Al B
b.	Antimonio	Digestión AA - Horno de Grafito (Electrotermico)	SM 3030 E, SM 3113 B
a.	Arsénico	Digestión asistida por microondas, Generación continua de Hidruros - Espectrometria de Absorción Atómica	SM 3030 K (Modificado), SM 3114 C
b.	Bario	Digestión-AA - Llama Oxido Nitroso - Acetileno	SM 3030 E, SM 3111 D
b.	Berilio	Digestión-AA - Llama Oxido Nitroso - Acetileno	SM 3030 E, SM 3111 D
b.	Boro	Colorimetría (Azometina H)	Norma ISO 9390 : 1990

ANALQUIM LTDA.

ANALISIS FISICOQUIMICOS Y CALIDAD DEL AIRE

COTIZACIÓN ANQ-47

OBSERVACIONES	**Analquim Ltda en el marco de la norma ISO/IEC 17025:2017 par (Ej. Límite máximo permisible), aplica una regla de decisión no de riesgo teniendo como supuesto estadístico una distribución cumplimiento normativo asumiendo un nivel de riesgo menor prescribe la regla de decisión o se prescribe en reglamentos o laboratorio.**
	Los servicios se programan previa recepcion de Orden de de pago y documentos de Facturación electrónica. No se
	En caso de requerir alguna modificación sobre esta cotiza a su solicitud.
	El cliente debe tener identificado el punto donde requiere tapa del punto de monitoreo. ANALQUIM LTDA no realiza
	Si el técnico en campo detecta alguna condición de peligro seguridad del personal y los equipos de ANALQUIM LTDA.
	La empresa contratante se compromete a cancelar una su
	Será criterio técnico del laboratorio, el método o la técnica amoniacal, nitrógeno total e hidrocarburos totales depend
	Analquim Ltda. informa a sus clientes por medio de la coti cuando es requerido por ley o autorizado por las disposici
	Analquim LTDA da cumplimiento a la legislación vigente e su politica interna, realiza el tratamiento de sus datos rele personales. Una vez aceptada esta cotización se autorizar
	Cuando el cliente envía la orden de compra o trae las inde condiciones y especificaciones técnicas del servicio cotiz
	Analquim Ltda es responsable del trabajo realizado por el reglamentaria especifique el subcontratista a utilizar.
	Si la empresa realiza retenciones por favor tenerlas en cue favor verifique que la cotización cumpla con lo solicitado devoluciones de dinero.

Agradecemos la confianza depositada en esta solicitud y quedamos atentos a sus comentarios y cualquier informa

Cordialmente,

a.	Plomo Total	Digestión Microondas y Espectrometría de A.A. con llama Directa (Aire - Acetileno)	SM 3030 K (Modificado) - SM B
a.	Selenio	Digestión asistida por microondas, Generación continua de Hidruros - Espectrometría de Absorción Atómica	SM 3030 K (Modificado) SM C
b.	Titanio	Digestión-AA - Llama Oxido Nitroso - Acetileno	SM 3030 E - SM 3111 D
b.	Vanadio Total	Digestión-AA - Horno de Grafito (Electrotérmico)	SM 3030 E, SM 3113 B
a.	Acidez Total	Volumétrico	SM 2310 B
a.	Alcalinidad Total	Volumétrico	SM 2320 B
a.	Dureza Cálcica	Volumétrico con EDTA	SM 3500-Ca B
a.	Dureza Total	Volumétrico con EDTA	SM 2340 C
a.	Color Real	Espectrofotométrico	ISO 7887:2011 Metodo B
Subtotal			
Descuento del Mes			
Subtotal con Descuento			

a. Parámetro acreditado ante el IDEAM, Resolución 0090 del 02 de Febrero de 2021
a- Los parámetros que se encuentran en el cálculo del Nitrógeno Total se encuentran acreditados.
b. Parámetro subcontratado con laboratorio acreditado ante el IDEAM
*** Parámetro NO acreditado, realizado por ANALQUIM LTDA.**
¥ Esta columna y/o item solo aplica a la Matriz Calidad de Aire y Fuentes Fijas
REF.: Referencia Standard Methods for the examination of water and wastewater The AWWA Ed.23/2017

	SERVICIO DE MUESTREO
TIPO DE MUESTREO	
MEDICIONES IN SITU	

Parámetro	Unidades	Valor Obtenido En Laboratorio	Valor Máximo Permisible (Artículo 16)*	Cumplimiento Normativo
Pireno	mg/L	0,0071	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (a) antraceno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Criseno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (k) fluoranteno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (b) fluoranteno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (a) pireno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Dibenzo (a.h) antraceno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Indeno (1.2.3-cd) pireno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Benzo (g.h.i) perileno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Btex				
Benceno	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Tolueno	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Etilbenceno	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
p-Xileno + m-Xileno	mg/L	<0,020	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
o-Xileno	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Compuestos de Fósforo				
Ortofosfatos / Fósforo Reactivo Total ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	<0,03	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Fosforo Total (P)	mg/L	<0,05	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Compuestos de Nitrógeno				
Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	1,8	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	<0,007	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	<0,05	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	2,4	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Iones				
Cianuro Total (CN^-)	mg/L	<0,02	0,10	Cumple con limite
Cloruros (Cl^-)	mg/L	11,5	250,00	Cumple con limite
Fluoruros (F^-)	mg/L	<0,10	5,00	Cumple con limite
Sulfatos (SO_4^{2-})	mg/L	30,9	250,00	Cumple con limite
Sulfuros (S^{2-})	mg/L	<0,8	1,00	Cumple con limite
Metales y Metaloides				
Aluminio (Al)	mg/L	0,12	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Antimonio (Sb)	mg/L	<0,00250	0,30	Cumple con limite
Arsénico (As)	mg/L	<0,005	0,10	Cumple con limite
Bario (Ba)	mg/L	<0,500	1,00	Cumple con limite
Berilio (Be)	mg/L	<0,0250	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Boro (B)	mg/L	0,209	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Cadmio (Cd)	mg/L	<0,003	0,01	Cumple con limite
Cinc (Zn)	mg/L	0,09	3,00	Cumple con limite
Cobalto (Co)	mg/L	<0,05	0,10	Cumple con limite
Cobre (Cu)	mg/L	0,050	1,00	Cumple con limite
Cromo (Cr)	mg/L	<0,04	0,10	Cumple con limite
Estaño (Sn)	mg/L	<1,00	2,00	Cumple con limite
Hierro (Fe)	mg/L	0,80	1,00	Cumple con limite
Litio (Li)	mg/L	<0,04	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Manganeso (Mn)	mg/L	0,060	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Mercurio (Hg)	mg/L	<0,001	0,002	Cumple con limite

Parámetro	Unidades	Valor Obtenido En Laboratorio	Valor Máximo Permisible (Artículo 16)*	Cumplimiento Normativo
Molibdeno (Mo)	mg/L	<0,00500	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Níquel (Ni)	mg/L	<0,05	0,10	Cumple con limite
Plata (Ag)	mg/L	<0,04	0,20	Cumple con limite
Plomo (Pb)	mg/L	<0,01	0,10	Cumple con limite
Selenio (Se)	mg/L	<0,005	0,20	Cumple con limite
Titanio (Ti)	mg/L	<2,50	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Vanadio (V)	mg/L	<0,0100	1,00	Cumple con limite
Otros Parámetros Para Análisis y Reporte				
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	<6	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	36	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	33	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	47	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Color Real - 436 nm	m^{-1}	1,1	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Color Real - 525 nm	m^{-1}	0,5	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Color Real - 620 nm	m^{-1}	0,4	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Otros Parámetros Analizados Sin Comparación Normativa				
pH - Color	Unidades	7,30	N.E.	N.A.

Observaciones:

El signo "<": Se utiliza cuando el dato obtenido por la técnica analítica reportada es inferior al mínimo cuantificable con precisión aceptable.

*: La comparación normativa se realiza con los valores y parámetros contemplados en el artículo 15 (*Otras actividades*) y artículo 16 (*Vertimientos puntuales de agua residual no doméstica – ARnD al Alcantarillado Público*) de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**: Valor establecido en la Resolución 0631 del 2015 MADS, Artículo 5 (*Temperatura del vertimiento*).

Los valores reportados en color Rojo indican que se encuentran fuera del límite máximo permisible.

N.E: Valor no establecido en la Resolución 0631 del 2015 MADS.

N.A: No aplica en la Resolución 0631 del 2015 MADS.

Fuente: Informe de Resultados del Laboratorio Analquim Limitada, identificada con código de muestra 243948 con fecha de expedición del 23 de enero de 2023.

1.4. Conclusiones

Se analizaron 58 parámetros de los cuales 56 fueron comparados con los parámetros y valores máximos permisibles del artículo 5 (Temperatura del vertimiento), artículo 15 (*Otras actividades*) y artículo 16 (*Vertimientos puntuales de agua residual no doméstica – ARnD al Alcantarillado Público*) de la Resolución 631 del 2015 MADS, por lo que se pudo determinar que para el punto de monitoreo definido como Caja de Inspección con código de muestra 243948 los parámetros, Demanda Biológica Oxigeno (DBO_5) Grasas y Aceites superan los límites establecidos por la normatividad; los parámetros restantes comparados se encuentran dentro de los rangos y límites máximos aceptables establecidos para cada uno de ellos. Los parámetros: Caudal y pH – Color no están regulados por la norma y el artículo en mención.

1.2. Registro de parámetros in situ del monitoreo

Durante el trabajo de monitoreo en campo se determinaron los parámetros pH, temperatura, sólidos sedimentables y caudal, los cuales se registraron en la planilla Caracterización In-Situ (ANQ-PL-11), que se encuentra en el Anexo B. En la Tabla 2 se relacionan los resultados de los ensayos In-Situ determinados.

Tabla 2. Datos parámetros In Situ Caja de Inspección – Código 243948

Hora	pH	Temperatura	Temperatura Corregida °C	Sólidos Sedimentables	Tiempo	Volumen	Caudal	Alicuota
(hh:mm)	(Unidades)	(°C)	ANQ-1552	(mL/L)	(s)	(L)	(L/s)	(mL)
8:00	7,30	15,8	14,9	<0,1	14,34	0,290	0,020	545
8:15	7,18	17,4	16,4	-	2,85	0,335	0,118	-
8:30	7,22	17,5	16,5	-	2,62	0,350	0,134	3605
8:45	7,16	17,1	16,1	-	3,40	0,330	0,097	-
9:00	7,11	17,2	16,2	<0,1	1,72	0,170	0,099	2665
9:15	7,15	17,3	16,3	-	2,05	0,195	0,095	-
9:30	7,14	17,5	16,5	-	2,03	0,145	0,071	1925
9:45	7,16	17,3	16,3	-	1,15	0,185	0,161	-
10:00	7,21	17,2	16,2	<0,1	5,93	0,315	0,053	1435
10:15	7,19	17,1	16,1	-	32,50	0,055	0,002	-
10:30	7,24	17,6	16,6	-	28,65	0,060	0,002	55
10:45	7,23	17,7	16,7	-	4,46	0,195	0,044	-
11:00	*	*	*	*	*	*	*	*
11:15	*	*	*	-	*	*	*	-
11:30	*	*	*	-	*	*	*	*
11:45	*	*	*	-	*	*	*	-
12:00	*	*	*	*	*	*	*	*
12:15	*	*	*	-	*	*	*	-
12:30	*	*	*	-	*	*	*	*
12:45	*	*	*	-	*	*	*	-
13:00	*	*	*	-	*	*	*	*
13:15	*	*	*	-	*	*	*	-
13:30	*	*	*	*	*	*	*	*
13:45	*	*	*	-	*	*	*	-
14:00	*	*	*	-	*	*	*	-
14:15	*	*	*	-	*	*	*	*
14:30	7,16	18,3	17,2	<0,1	3,20	0,305	0,095	2570
14:45	7,07	17,9	16,9	-	4,11	0,450	0,109	-
15:00	*	*	*	-	*	*	*	*
15:15	*	*	*	-	*	*	*	-
15:30	*	*	*	*	*	*	*	*
15:45	*	*	*	-	*	*	*	-
16:00	*	*	*	-	*	*	*	*
Minimo	**7,07**	**15,8**	**14,9**	**<0,1**	-	-	**0,002**	-
Máximo	**7,30**	**18,3**	**17,2**	**<0,1**	-	-	**0,161**	-
Promedio	**7,18**	**17,4**	**16,4**	**<0,1**	-	-	**0,079**	-
Intervalo	**7,07 - 7,30**	**15,8 - 18,3**	**14,9 - 17,2**	**<0,1**	-	-	**0,002 - 0,161**	-

Observaciones:

La lectura de los Sólidos Sedimentables (S.S.) se realizó cada hora después de la toma de la alicuota analizada.

(*) No se presentan vertimientos.

Las muestras puntuales fueron tomadas a las 10:00 horas

Técnico de campo: Omar Steven Orjuela Fuentes

Fuente: Analquim Limitada. 2022.

1.3. Evaluación normativa de los resultados

A continuación, se presenta la comparación de los resultados obtenidos de la muestra de agua analizada en el laboratorio frente a los parámetros y valores límites máximos permisibles establecidos en el artículo 5 (Temperatura del vertimiento), artículo 15 (*Otras actividades*) y artículo 16 (*Vertimientos puntuales de agua residual no doméstica – ARnD al Alcantarillado Público*) de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tabla 3. Comparación de resultados con Resolución 631 del 2015 del MADS – Caja de Inspección – Código 243948

Parámetro	Unidades	Valor Obtenido En Laboratorio	Valor Máximo Permisible (Artículo 16)*	Cumplimiento Normativo
Generales				
pH	Unidades de pH	7,07 - 7,30	5,00 a 9,00	Cumple con el rango
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O_2	137	225,00	Cumple con limite
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O_2	94	75,00	No cumple con limite
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	61	75,00	Cumple con limite
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	<0,1	1,50	Cumple con limite
Grasas y Aceites	mg/L	21	15,00	No cumple con limite
Fenoles Totales	mg/L	0,12	0,20	Cumple con limite
Formaldehído	mg/L	0,43	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	1,85	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Temperatura**	°C	14,9 - 17,2	40,00	Cumple con limite
Caudal	L/s	0,079	N.E.	N.A.
Hidrocarburos				
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	<10	10,00	Cumple con limite
Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)	mg/L	1	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Compuestos Semivolátiles Fenólicos				
Fenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2-Clorofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2-Nitrofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2,4-Dimetilfenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2,4-Diclorofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
4-Cloro-3-metilfenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2,4,6-Triclorofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
2,4-Dinitrofenol	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
4-Nitrofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
4,6-Dinitro-2-metilfenol	mg/L	<0,010	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Pentaclorofenol	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Hidrocarburos Policíclicos Aromáticos				
Naftaleno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Acenaftileno	mg/L	0,0177	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Acenafteno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Fluoreno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Fenantreno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Antraceno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte
Fluoranteno	mg/L	<0,0025	Análisis y Reporte	Cumple con análisis y reporte

FICHA TÉCNICA DE MONITOREO
CONTROL DE DOCUMENTO

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
NOMBRE DEL CLIENTE:	New Car Wash
DIRECCIÓN PREDIO:	Calle 68 # 26- 23; 7 de agosto
CIUDAD / DEPARTAMENTO:	Bogotá D.C. / Cundinamarca
NOMBRE CONTACTO:	Héctor Maya Buitrago
CONTRATO Y/O COTIZACIÓN:	ANQ-4719-22
INFORMACIÓN DE MONITOREO	
MATRIZ AMBIENTAL:	Agua
SUB CLASIFICACIÓN MATRIZ AMBIENTAL:	Agua Residual No Doméstica
TIPO DE MONITOREO:	Compuesto de 8 Horas
HORA DE MONITOREO:	08:00 H – 16:00 H
NOMBRE TÉCNICO DE CAMPO:	Omar Steven Orjuela Fuentes
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.013.679.682 de Bogotá D.C.
FECHA DE MONITOREO:	2022-12-22
PROCEDIMIENTO EN LABORATORIO	
CÓDIGO MUESTRA:	243948
FECHA INGRESO MUESTRA AL LABORATORIO:	2022-12-22
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE MUESTRA:	Estefany Rodríguez
FECHA EXPEDICIÓN INFORME DE RESULTADOS LABORATORIO:	2023-01-23
RESPONSABLE DE EMISIÓN DE INFORME DE RESULTADOS DE LABORATORIO:	Liza Bibiana Rodríguez
GENERACIÓN DE INFORME	
TÍTULO DEL INFORME:	**FICHA TÉCNICA DE MONITOREO**
CÓDIGO DEL INFORME:	4823-22
VERSIÓN DEL INFORME:	VERSIÓN 1
FECHA EXPEDICIÓN INFORME MONITOREO E INTERPRETACIÓN:	2023-01-26
ELABORÓ:	**LIZETH KATERINE PEÑA CARRILLO** Ingeniera Ambiental Profesional de Proyectos – Área Gestión de Proyectos
REVISÓ:	**OSCAR FERNANDO NIÑO RODRIGUEZ** Tecnólogo en Saneamiento Ambiental Director de Proyectos Matriz Agua Área Gestión de Proyectos
APROBÓ:	**IVÁN FERNANDO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ** Ingeniero Ambiental y Sanitario Especialista en Gestión de Proyectos Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Gerente de Proyectos - Área Gestión de Proyectos

Notas:

- El presente documento no podrá ser reproducido de forma parcial sin la autorización de Analquim Limitada o el contratante.
- Para comprobar la autenticidad de este documento, comuníquese a la empresa citando el número de informe y número de oficio digital relacionado en la entrega oficial a través del correo corporativo controldeproyectos@analquim.com.
- Para la interpretación de los valores numéricos presentados en este informe, el símbolo que permite separar la parte entera de su parte decimal "separador decimal" será la coma (,) y para los miles se expresa la parte entera de forma agrupada.
- El plazo límite para cualquier observación sobre el contenido de este informe técnico, es de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del mismo al cliente. Adicional a esto en caso de requerir una corrección, la emisión del informe en su siguiente número anula y reemplaza el anterior.

1 DESARROLLO DEL MONITOREO

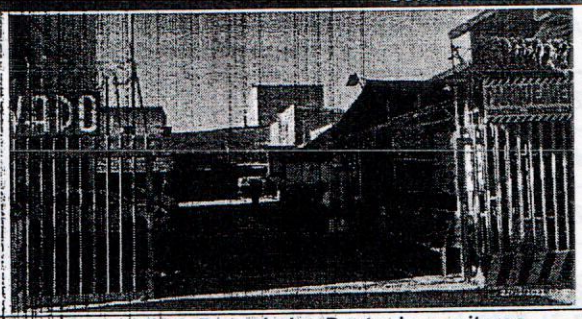
1.1. Descripción del punto de monitoreo

La descripción del punto de monitoreo donde se desarrolló el trabajo de campo se presenta en la Tabla 1, en el cual se presenta las características físicas del lugar, procesos, identificación de muestra, tiempos, condiciones ambientales, entre otras.

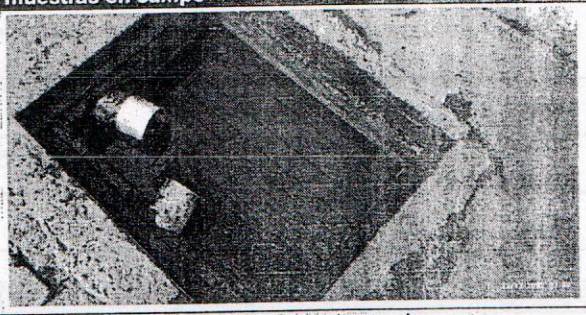
Tabla 1. Descripción de los puntos de monitoreo

Código de la muestra:	243948	
Fecha de toma de muestra:	2022-12-22	
Hora de monitoreo (hh:mm):	08:00 H – 16:00 H	
Tipo de toma de muestra:	Compuesto de 8 horas, Composición de Alícuotas Cada 30 Minutos	
Nombre punto de monitoreo:	Caja de Inspección	
Tiempo de la actividad generadora: (*)	10 horas, 6 días a la semana	
Origen de la descarga: (*)	Lavado de carros	
Tipo de tratamiento: (*)	Primario- Sedimentadores	
Frecuencia de tratamiento: (*)	Continuo	
Tiempo de descarga: (*)	10 horas, 6 días a la semana	
Tipo de descarga:	Irregular	
Vertimiento Generado a:	Red de Alcantarillado (Red Interna)	
Condición climatológica:	Jornada 1 Soleado (Temperatura ambiente 17,6°C) Jornada 2 Soleado (Temperatura ambiente 19,2°C)	
Coordenadas Geográficas: (**)	N: 4° 39' 35.24"	W: 74° 04' 14.91"
Coordenadas Planas: (***)	Y: 2072991.630	X: 4881277.723
Equipos de Campo:	pH-metro: ANQ- 1408, HANDYLAB/ 315i	

Condiciones de toma de muestras en campo



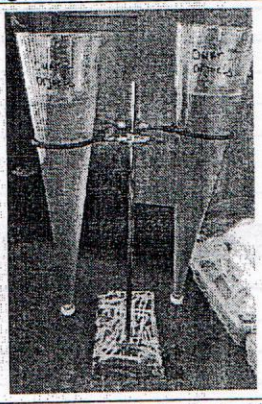
Fotografía 1. Panorámica Punto de monitoreo



Fotografía 2. Punto de monitoreo



Fotografía 3. Medición In Situ



Fotografía 3. Medición In Situ

(*) Información suministrada por el cliente
(**) Coordenadas transformadas de origen decimal a geográficas usando programa Magna Sirgas 5.0
(***) Coordenadas transformadas a Origen Nacional programa Magna Sirgas 5.0

Fuente: Analquim Limitada. 2022

FACTURA POR 2 MESES

5368

Datos del usuario

ISABEL ROCIO BERMUDEZ PEÑARAND
KR 26 67 63 LC 1

BARRIOS UNIDOS
SIETE DE AGOSTO

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Escanea y paga tu factura

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Comercial
UND.HABIT./FAMILIAS:	0	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 2 **CICLO:** N2 **RUTA:** N22534

Datos del medidor

MARCA: ELSTER NÚMERO: 18100904 TIPO: VELO020C DIÁMETRO: ¾

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **11866051**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **41945398513**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo) + Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo) **$4.065.610**

Fecha de pago oportuno **ABR/25/2024**

Fecha de suspensión **ABR/30/2024**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	9170	CONSUMO (m³)	369
LECTURA ANTERIOR:	8801	PROMEDIO (m³)	346
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado
ENE/21/2024 - MAR/20/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN ABR/10/2024 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUN/17/2024

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	$17.821,30	$17.821	$8.911	$26.731,96	$26.732
Consumo no residencial (m3)	369	$3.380,84	$1.247.530	$623.765	$5.071,26	$1.871.295
Subtotal Acueducto ①			$1.265.351	$632.676		$1.898.027
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	$8.470,84	$8.471	$4.235	$12.706,26	$12.706
Consumo no residencial (m3)	369	$3.612,36	$1.332.961	$666.480	$5.418,54	$1.999.441
Subtotal Alcantarillado ②			$1.341.432	$670.715		$2.012.147

Otros Cobros	No. Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la decena			$4-	
Intereses de mora			$17.410	
Subtotal Otros Cobros ③			$17.406	

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual **$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① ② ③ ④ **$3.927.580**

CONSUMO AGUA Y ALCANTARILLADO $1.955.087 CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO $65.170

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

PARA ABRIR DESPRENDA POR LA PERFORACION ▲ ▲ ▲

PARA ABRIR DESPRENDA POR LA PERFORACION ▲ ▲ ▲

aseo

PRESTADOR: BOGOTA LIMPIA S.A.S.

NIT: 901144843-9

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO

KR 69 No. 80-27/45 LC 4 Centro Empresarial Avenida 80
Horario de Atención
LUNES A VIERNES 7:00 AM A 5:00 PM SABADO 9:00 AM A 1:00 PM

BOGOTÁ

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta: 11866051

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos: 41945398513

Periodo facturado
FEB/01/2024 - MAR/31/2024

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	PEQUEÑO PRODUCTOR			Estrato:	3
Und. Res. Ocup:	0	Und. No Res. Ocup:	1	Densidad:	0.200
Und. Res. Desocup:	000	Und. No Res. Desocup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	07	Frec. Recolección:	06	% Participación:	0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT:	Costo Variable No Aprovechables	Valor Base Aprovechamiento:
36.186,62	43.541,72	147.518,83

TONELADAS POR SUSCRIPTOR MES

Barrido y Limpieza:	Limpieza Urbana	Rechazo del Aprovechamiento:
0.0026	0.0008	0.0000

Efectivamente Aprovechadas:	Residuos No Aprovechables Aforados - no Aforados:
0.0409	0.1102

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	$118.698	2. $124.900	1. $135.578	DIAS LIQUIDADOS	60

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Aseo pequeño productor	$91.760	Interés mora	$572
Aporte	$45.880	Ajuste a la decena -credito-	$1-
		Dev.cobro no autoriz	$181-

Subsidio 00%
Aporte 50%

Si cancela en oficina el servicio de aseo gire cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

VALOR ASEO $ $138.030

SU APORTE PARA LA PRESERVACION Y RESTAURACION DEL AMBIENTE

El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m³ consumo básico	Tarifa por m³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	$43,04	$43,04	$15.882
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	$128,30	$128,30	$47.343

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro de terceros: $0

OPERADOR: BOGOTA LIMPIA S.A.S.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos:
BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR LA PAGINA WEB, APP Y BILLETERAS

puntopay tpaga daviplata gou VISA

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE
CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

Punto de Pago (Especialistas en Recaudo) puntored

MEDIOS ELECTRONICOS	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS	CENTRO BARINO	SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Bancolombia	Punto de Pago	Banco Agrario	Bancolombia
Banco Av Villas	Banco CNB	Banco Av Villas	Banco Agrario
Banco Pichincha	Cuenta Ahorro Efectivo	Banco Pichincha	Banco AV Villas
Banco Caja Social	Banco de Occidente	Banco Caja Social	Banco Pichincha
Banco Falabella	Banco de Bogotá	Banco Falabella	Banco Caja Social
Banco Finandina		Banco Finandina	Banco Falabella
			Banco Finandina

SUPERCADES	CADES	RAPICADES
Suba	Americas	Centro Comercial Unicentro
Fontibon	CAD	Centro Comercial Santafe
Calle 13	Manitas	Centro Comercial Titan Plaza
Calle 26	Quirigua	Centro Comercial Calima
	Santa Helena	Centro Comercial Hayuelos
	Tunal	Centro Comercial Plaza de las Americas
	Usaquen	Centro Comercial Salitre Plaza

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo